



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2022

7 de noviembre de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud presentada por la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 16 "Vicente López y Planes"**, de esta localidad, requiriendo ayuda económica para solventar costos organizativos para la realización de los diversos actos protocolares, artísticos y otros eventos en conmemoración del 75° aniversario de la creación de esa institución educativa,

Que estas actividades merecieron la distinción de interés municipal declarada por Ordenanza Nro. 4.488 del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la Asociación Cooperadora de esta Escuela quienes han hecho de esta institución un centro educativo de excelencia, elevando el concepto de la educación pública en el Distrito,

Que por ello es intención de este Gobierno Municipal acceder al requerimiento formulado, contribuyendo en parte con los gastos que la Asociación afrontará para llevar a cabo esta importante celebración cuyo acto central tendrá lugar el día viernes 11 de noviembre próximo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgáse un subsidio de Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 16 "Vicente López y Planes"**, con destino a solventar costos generales organizativos con motivo de los diversos actos que se realizarán en conmemoración de los 75 Años de su creación, declarado de interés municipal por Ordenanza Nro. 4.488 del Honorable Concejo Deliberante, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°2.149.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

